

NIA 210: Términos de los trabajos de Auditoria



INTRODUCCION

ANTECEDENTES

GLOSARIO

REFERENCIAS

Héctor Javier Beltrán D.

GLOSARIO



- **ALCANCE DE AUDITORIA:** conjunto de procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias , para lograr los objetivos de la auditoria realizada.
- **AUDITOR:** persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad
- **AUDITORIA FINANCIERA:** Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa.
- **AUDITORIAS RECURRENTE:** Son aquellas donde se examinan los Planes de Medidas elaborados en auditorias anteriores donde se obtuvo calificación de Deficiente o Malo, tratándose de Auditorias de Gestión, Integrales, Financieras, Temáticas o Especiales.
- **NIA:** norma internacional de auditoria.



INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

La NIA 210 establece los términos de los contratos de auditoría denominando estos contratos como cartas de auditoría.

Mediante el desarrollo del caso práctico se busca facilitar el entendimiento de la NIA 210, específicamente para lograr una total comprensión del manejo de los contratos de auditoría, sus modificaciones y demás acciones que se realizan con estos.

ALCANCE

Proporcionar las bases y lineamientos para la realización de un contrato de auditoría y para la modificación de estos contratos si el cliente así lo desea o si el auditor lo encuentra necesario.

El alcance de esta [NIA](#) no solo se ciñe a la realización de un trabajo de auditoría, también se puede implementar para realizar asesorías tributarias, contables o administrativas.



GLOSARIO



- **ALCANCE DE AUDITORIA:** conjunto de procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias , para lograr los objetivos de la auditoria realizada.
- **AUDITOR:** persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad
- **AUDITORIA FINANCIERA:** Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa.
- **AUDITORIAS RECURRENTE:** Son aquellas donde se examinan los Planes de Medidas elaborados en auditorias anteriores donde se obtuvo calificación de Deficiente o Malo, tratándose de Auditorias de Gestión, Integrales, Financieras, Temáticas o Especiales.
- **NIA:** norma internacional de auditoria.

volver



INTRODUCCION

El auditor debe enviar una carta de compromiso de auditoria al cliente previa a la iniciación del trabajo de auditoria, con la cual se busca evitar malos entendidos durante la realización del trabajo. Esta carta no tiene un contenido especifico, sin embargo debe contener obligatoriamente lo siguiente:

- Objetivo de la auditoria
- Responsabilidad de la administración en los estados financieros.
- Alcance de la auditoria, haciendo referencia a la legislación y reglamentos actuales del país.
- Estructura de los informes.
- Riesgos que conlleva realizar la auditoria.



ANTECEDENTES

La comercializadora y distribuidora de productos farmacéuticos FARMACEDIS, esta solicitando el servicio de una [auditoria financiera](#), con el fin de tomar correcciones frente a posibles errores y/o fraudes que se presenten y a su vez con la finalidad de prevenir todo tipo de acciones que no permitan el crecimiento de dicha compañía.



GLOSARIO



- **AUDITORIA FINANCIERA:** Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa.
- **AUDITOR:** persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad.
- **NIA:** norma internacional de auditoria.
- **ALCANCE DE AUDITORIA:** conjunto de procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias , para lograr los objetivos de la auditoria realizada.
- **AUDITORIAS RECURRENTE:** Son aquellas donde se examinan los Planes de Medidas elaborados en auditorias anteriores donde se obtuvo calificación de Deficiente o Malo, tratándose de Auditorias de Gestión, Integrales, Financieras, Temáticas o Especiales.

volver



ANTECEDENTES

Carlos Rodríguez, has sido escogido para ser el asistente del señor Roberto Gómez, Gerente de la compañía FARMACEDIS, para decidir que empresa realizara la auditoria a la entidad y a su vez para asistirlo durante el proceso de dicha auditoria con el fin de resolver las dudas e inconvenientes que vayan surgiendo.

En este momento hay 3 empresas las cuales ya enviaron las respectivas cartas de compromiso de auditoria, de acuerdo al contenido de estas cartas debes elegir cual es la que mas se ajusta a los requerimientos que hace la NIA 210. te otorgamos el siguiente correo para que estés en contacto con el gerente auditoriaf@farmacedi.com clave: 123456.

NOTA: A tu correo te enviamos información la cual puede ser de gran ayuda para la realización de tu labor.

Ir a correo





Pasos para realizar la carta de compromiso de auditoria

EL CONTENIDO DE SU CARTA DEBE LLEVAR COMO MINIMO LO SIGUIENTE, USTED PUEDE ADICIONAR ALGUNAS COSAS SI ASI LO DESEA.

- Objetivo de la auditoria
- Responsabilidad de la administración en los estados financieros.
- [Alcance de la auditoria](#), haciendo referencia a la legislación y reglamentos actuales del país.
- Estructura de los informes.
- Riesgos que conlleva realizar la auditoria.

LO ANTERIOR ES EL CONTENIDO BASICO DE UNA CARTA DE AUDITORIA SEGÚN LA NIA 210, LO QUE QUIERE DECIR QUE TODA CARTA DE AUDITORIA DEBE HACER REFERENCIA A LOS PUNTOS ANTERIORMENTE CITADOS, A SU VEZ LAS CARTAS PUEDEN CONTENER MAS INFORMACION DEPENDIENDO DEL TIPO DE CLIENTE Y DEL AUDITOR.

Glosario



GLOSARIO



- **ALCANCE DE AUDITORIA:** conjunto de procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias , para lograr los objetivos de la auditoria realizada.
- **AUDITOR:** persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad
- **AUDITORIA FINANCIERA:** Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa.
- **AUDITORIAS RECURRENTE:** Son aquellas donde se examinan los Planes de Medidas elaborados en auditorias anteriores donde se obtuvo calificación de Deficiente o Malo, tratándose de Auditorias de Gestión, Integrales, Financieras, Temáticas o Especiales.
- **NIA:** norma internacional de auditoria.

volver



SOLICITUD DE LA GERENCIA



Carlos, ya he leído las 3 cartas, todas me parecen interesantes y no he podido tomar una decisión ya que no recuerdo muy bien lo que dice la norma internacional respecto al contenido de las cartas de auditoria.

Encontré unos documentos donde citan la información que es obligatoria en una carta de compromisos de auditoria, pero no se que documento fue hecho de acuerdo a la norma internacional, ¿me podrías colaborar diciéndome de acuerdo a la NIA cual es el contenido obligatorio de una carta de auditoria?

- A. **Misión de la empresa, valor de la auditoria, objetivo de la auditoria y alcance de auditoria.**
- B. **Objetivo de la auditoria, responsabilidad de la administración en los estados financieros, alcance de la auditoria, estructura de los informes y riesgos que conlleva realizar la auditoria.**
- C. **Objetivo de la auditoria, alcance de la auditoria, valor de la auditoria, presentación del grupo de trabajo de auditores y cronograma de auditoria.**

CORRECTO

Gracias Carlos, tu ayuda fue muy importante, ya escogí la empresa que realizara la auditoria a nuestra entidad.



INCORRECTO

Carlos te has equivocado ya que ninguna de las cartas contiene la información que me dijiste, por favor documéntate bien y envíame de nuevo una respuesta, no olvides que a tu correo te envié una información que te puede ayudar.



Ir a correo



INFORMACION

NIA 210: El auditor y el cliente deberán acordar los términos del trabajo. El acordar estos términos significa que tanto el auditor como su cliente estén en común acuerdo respecto a los términos del trabajo que se va a realizar.

Conviene a los intereses tanto del cliente como del auditor que el auditor envíe una carta compromiso, preferiblemente antes del inicio del trabajo, para ayudar a evitar malos entendidos respecto del trabajo. La carta compromiso documenta y confirma la aceptación del nombramiento por parte del auditor, el objetivo y alcance de la auditoría, el grado de las responsabilidades del auditor hacia el cliente y la forma de cualquier informe.



Carlos, tienes un nuevo correo del gerente, por favor ve a tu bandeja de entrada para revisarlo.

Ir a correo



De gerenciag@farmacedis.com

CC...

Asunto: Importante

Carlos, buenas tardes, escuche que has estado estudiando alguna información relacionada con la NIA 210 y me parece perfecto ya que voy a necesitar de tu ayuda en estos días para tomar unas decisiones que están muy ligadas con la normatividad internacional especialmente con la NIA 210, tengo una pregunta sencilla para ti, espero me puedas colaborar.

Ir a pregunta



SOLICITUD DE GERENCIA



Carlos hay unos detalles que no me quedan muy claros en la carta de compromiso que nos han enviado, quisiera saber si respecto a la norma internacional, yo le puedo hacer una petición a nuestro auditor para que modifique esta carta y así queden los términos claros tanto para nosotros como para el, ¿es esto posible?

- a) si es posible, la norma internacional dice que para firmar una carta de auditoria los términos deben estar claros tanto para clientes como para el auditor.

- b) No es posible, la norma internacional dice que el auditor es autónomo de enviar la carta y el cliente se debe ajustar a los términos que decida el auditor.

CORRECTO

Gracias Carlos, enviare la petición al auditor para corregir esta carta y evitar inconvenientes futuros.



INCORRECTO

Carlos te has equivocado documéntate bien, no quiero cometer errores al momento de respecto a esta auditoria, ya que es muy importante para nuestra empresa.



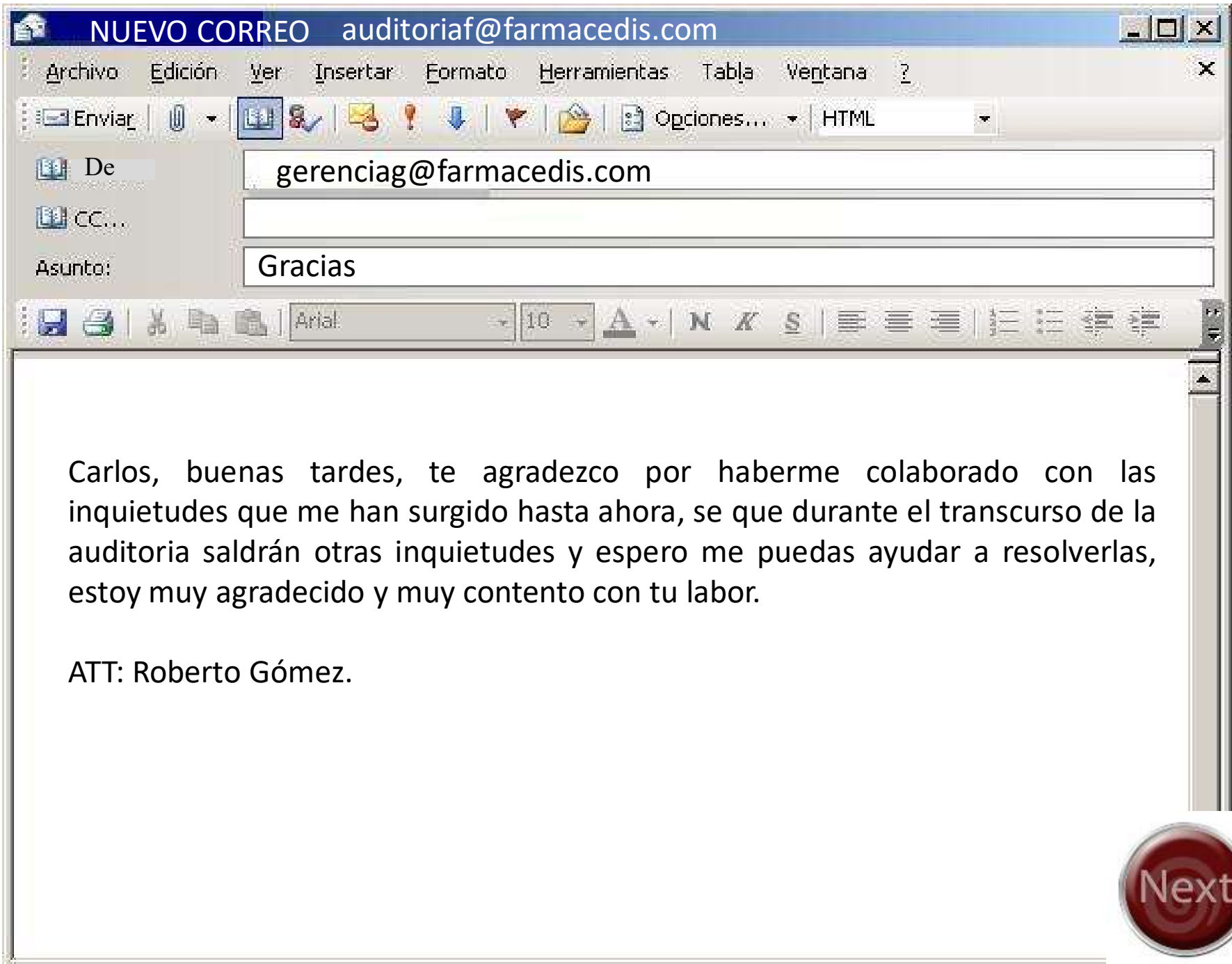
Ir a información



Carlos, tienes un nuevo correo del gerente, por favor ve a tu bandeja de entrada para revisarlo.

Ir a correo





INFORMACION

AUDITORIAS RECURRENTE: En las auditorias recurrentes, el auditor debe considerar si las circunstancias requieren que los términos del trabajo sean revisados y si hay necesidad de recordarle al cliente los términos existentes. El auditor puede decidir si envía o no una nueva carta de compromiso cada periodo dependiendo de diversos factores.

CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO:

Motivos

- Que el cliente no tenga claros los objetivos y/o el alcance de la auditoria.
- Cambios recientes de la alta gerencia o del gobierno corporativo.
- Cambios en la naturaleza del negocio del cliente.
- Requisitos legales o regulatorios.



GLOSARIO



- **ALCANCE DE AUDITORIA:** conjunto de procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias , para lograr los objetivos de la auditoria realizada.
- **AUDITOR:** persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad
- **AUDITORIA FINANCIERA:** Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa.
- **AUDITORIAS RECURRENTE:** Son aquellas donde se examinan los Planes de Medidas elaborados en auditorias anteriores donde se obtuvo calificación de Deficiente o Malo, tratándose de Auditorias de Gestión, Integrales, Financieras, Temáticas o Especiales.
- **NIA:** norma internacional de auditoria.

volver



Carlos, tienes un nuevo correo del gerente, por favor ve a tu bandeja de entrada para revisarlo.

Ir a correo



De gerenciag@farmacedis.com

CC...

Asunto: Gracias

Carlos, buenas tardes, tengo una pregunta espero me puedas colaborar ya que es de carácter urgente.

ATT: Roberto Gómez.

Ir a pregunta



SOLICITUD DE GERENCIA



Junto con el personal administrativo hemos evaluado la auditoria que se esta realizando a nuestra empresa y observamos que no esta cumpliendo con nuestras expectativas, queremos pedir al auditor que cambie las condiciones de trabajo, ¿me podrías decir cuales son las condiciones avaladas por la NIA 210 para realizar un cambio en las cartas de auditoria?

- a) Que la empresa incumpla con algunas leyes y requisitos regulatorios del país en cuanto a la presentación de la información financiera, y esto no permite que se realice la auditoria.
- b) Que la empresa en periodos anteriores haya cometido errores en el manejo de su información financiera y por tanto la auditoria no puede ser realizada eficazmente.
- c) Que el cliente no tenga claros el objetivo y el alcance de la auditoria, Cambios recientes de la alta gerencia, Cambios en la naturaleza del negocio del cliente y/o Requisitos legales o regulatorios.

CORRECTO

Gracias Carlos, hablare directamente con el auditor para que procedamos a cambiar los términos del trabajo.



INCORRECTO

Carlos te has equivocado, hable con el auditor y me dice que por estas razones es imposible que cambiemos los términos del trabajo de auditoria, ya que son errores cometidos por nuestra entidad.



Ir a información



INFORMACION

- El auditor debe considerar si es apropiado o no realizar un cambio en su trabajo.
- El auditor debe analizar la razón por la cual se hace la petición de cambio, teniendo en cuenta que esta no debe modificar el alcance de su auditoria.
- un cambio no sería considerado razonable si mostrara que se refiere a información que es incorrecta, incompleta, ó de algún otro modo insatisfactoria.
- El auditor debe considerar todas las implicaciones legales que generaría dicho cambio.
- Cuando los términos del trabajo son modificados, el auditor y el cliente deben estar de acuerdo con los nuevos términos.
- El auditor no debe estar de acuerdo con un cambio de trabajo donde no hay justificación para hacerlo o esta no sea razonable.
- Si el auditor no puede estar de acuerdo con un cambio, y no se le permite continuar con el trabajo anterior, este debe retirarse y reportar las razones de su retiro.



Carlos, tienes un nuevo correo del gerente, por favor ve a tu bandeja de entrada para revisarlo.

Ir a correo



De gerenciag@farmacedis.com

CC...

Asunto: Gracias

Carlos, buenas tardes, necesito que me respondas esta pregunta urgentemente, ya que hemos hablado con el auditor sobre el cambio de los términos del trabajo y hemos obtenido una respuesta inesperada. Espero tu pronta respuesta.

ATT: Roberto Gómez.

Ir a pregunta



SOLICITUD DE GERENCIA



Carlos, he hablado con el auditor y le dije que evaluara la petición sobre el cambio de los términos de auditoría, esta mañana recibí una carta en la que el me responde, que no puede cambiar los términos de su carta de auditoría puesto que no encuentra una justificación válida para realizar este cambio, a su vez nos dice que le confirmemos si aceptamos que continúe su auditoría con los mismos términos, o si no continúa para que así proceda a presentarnos su carta de renuncia con la respectiva justificación. Esto me preocupa, ¿quisiera saber si es posible que el pueda tomar tal decisión?

- Si es posible, la NIA 210 dice que el auditor debe analizar las razones por las cuales
- a) se quieren cambiar los términos de trabajo y verificar si la empresa tiene o no razón para realizar este cambio, si no tiene razón el puede presentar su carta de renuncia siempre y cuando la compañía decida no seguir con el proceso de auditoría.

 - b) No es posible, la NIA 210 dice que la empresa puede pedir al auditor que cambie los términos del contrato de auditoría cuantas veces lo considere necesario y el auditor debe realizar estos cambios cada vez que se le exijan.

CORRECTO

Gracias Carlos, tendré que llegar a un acuerdo con el auditor, pues no puedo permitir que este proceso sea suspendido.



INCORRECTO

Carlos te has equivocado, he hablado con el auditor y el me dice que no esta obligado a realizar esta acción ya que es autónomo en decir si continua o no con la auditoria, necesito que me expliques bien para poder llegar a un acuerdo con el.



Ir a información



COMUNICADO



Gracias Carlos, he hablado con el auditor y llegamos a un acuerdo, el continuara realizando la auditoria y realizara unos pequeños cambios que le solicitamos, los cuales evaluó y dijo que los podía realizar y que no era necesario enviarnos una nueva carta con los términos del contrato de auditoria.

Muchas gracias por tu colaboración haz hecho un excelente trabajo.





REFERENCIAS

INFORMACION Y GLOSARIO

- IFAC. (2011) [internet]. Disponible en: <http://www.ifac.org/sites/default/files/downloads/a009-2010-iaasb-handbook-isa-210.pdf> [acceso 19 de Agosto de 2011].
- Documento en PDF, emitido por *Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda. (2002)*. [internet]. Disponible en: <http://www.cpsucre.org.ve/LeyesReglamentos/leyes/NormativaInternacional/5NIC-NIIFInterpretaciones/NIATraduccion/prefacioniaysr.pdf> [acceso 13 de Septiembre de 2011].
- Library & information service (2011). [internet]. Disponible en: <http://translate.google.com.co/translate?hl=es&langpair=en|es&u=http://www.icaew.com/en/library/subject-gateways/auditing/knowledge-guide-to-international-standards-on-auditing> [acceso 18 de septiembre de 2011].
- Bateman & Co. (2011). [internet]. Disponible en: <http://www.batemanhouston.com/newsStds.htm> [acceso 21 de Septiembre de 2011].
- *Robert S. Roussey*, (2009), presidente de la comisión de prácticas internacionales de auditoría. Documento publicado en *THE CPA JOURNAL*. Disponible en: http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&langpair=en|es&rurl=translate.google.com.co&twu=1&u=http://www.nysscpa.org/cpajournal/1999/1099/Features/F141099.HTM&usg=ALkJrhjvQooia5jckKCN1pWoKgqXo_dScw [acceso 28 de Septiembre de 2011].
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada> [internet]. (definiciones marco conceptual). [Acceso 2 de Octubre de 2011].



FELICIDADES

- HAS COMPLETADO ESTE MODULO
SATISFACTORIAMENTE

